REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 595/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2016 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID N° 319299"

OBJETO: SOLICITAR DIFUSIÓN DE CONTRATOS Y CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 de diciembre de 2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 41109/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016; manifestando cuanto sigue:

Con relación al primer punto de Motivos de No Difusión: *"Informamos a la convocante que el plazo de entrega indicado en la cláusula 7 del contrato remitido no coincide con la Adenda N° 1, solicitamos subsanar"*. Al respecto se menciona lo siguiente:

- Con relación al punto observado dentro de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, correspondiente a los contratos de las empresas Garden Automotores S.A. y AUTOMOTORES S.A., se han realizado cambios a los efectos de subsanar dicha cláusula, en consideración a la Adenda 1.

Con relación al segundo punto de Motivos de No Difusión: *"Informamos a la convocante que el plazo de la remisión de los informes indicado en la cláusula 10 del contrato remitido no coincide con la Adenda N° 1, solicitamos subsanar"*. Al respecto se menciona lo siguiente:

- Dentro de la cláusula 10. Administración del Contrato menciona en el tercer párrafo; que la Dirección de Transporte es responsable de la administración del Contrato y deberá remitir a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de las provisiones de los bienes efectivamente entregados… así como el porcentaje de ejecución del Contrato…, manifestamos que este párrafo corresponde al control interno sobre la ejecución del contrato dentro de la Institución, a efectos de realizar un seguimiento y control de la misma, dicho esto sacamos a colación, que este control mensual no es igual al Control del Plazo de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.